

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 54-2022
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
09 DE DICIEMBRE 2022

HORA DE REUNIÓN:
10:00 A.M

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón Del Cuerpo de
Asesores
Dr. Joaquín Ramirez De
La Rocha
(2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa representada por el Licdo. Cendic Blanco, Licda. Rosa Virginia Almonte.

C.A.B.G.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DEL INFORME DEFINITIVO Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS "SOBRE A" PROCESO PARA LA COMPRA DE SERVICIO DE ALMUERZO POR UN AÑO, PARA EMPLEADOS DE ONAPI, MEDIANTE PLATAFORMA WEB CON MULTIPROVEEDORES Y MULTIMENU DEL 16/12/2022 AL 16/12/2023, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001.

En el Salón de Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am) del día viernes que contamos a nueve (09) días del mes de diciembre del año del Año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa representada por el Licdo. Cendic Blanco, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, del Informe Definitivo por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y habilitación de oferentes a apertura "Sobre B", del proceso para la solicitud de compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu del 16/12/2022 al 16/12/2023, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001;

SEGUNDO: **ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas “Sobre B”; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu del 16/12/2022 al 16/12/2023, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001 participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. **INVERSIONES SIURANA, SRL**
2. **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**

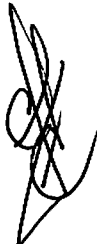

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorandum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

1. **VISTO:** El informe pericial preliminar de fecha 05/diciembre/2022, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas “Sobres A” de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de **INVERSIONES SIURANA, SRL y GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;**

C.A.B.G.



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: El acta No. 50/2022 de fecha 11 de octubre 2022;

VISTA: El acta No. 51/2022 de fecha 12 de octubre 2022;

VISTA: El acta No. 53/2022 de fecha 05 de Diciembre 2022;

VISTO: La Comunicación de fecha 09/12/2022 contentiva de remisión del informe definitivo los peritos actuantes del Proceso ONAPI-CCC-LPN-2022-0001, con el listados de Oferentes habilitados a la apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”;

1. INVERSIONES SIURANA, SRL

2. GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL

VISTO: El Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes Dirección General de Contrataciones Públicas;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

RIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, Informe Pericial Definitivo evaluación Ofertas Técnica, Sobres A, elaborado por los peritos actuantes y habilitación de oferentes a apertura Ofertas Económicas “Sobre B” de fecha 08 de diciembre, para el proceso de compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenú del 16/12/2022 al 16/12/2023, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001;

SEGUNDO: SE ORDENA al encargado de compras a dar continuidad al cronograma establecido en lo que respecta a la notificación del proceso de compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenú del 16/12/2022 al 16/12/2023, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0001;

Listado de Los Oferentes Inhabilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “Sobres B”:

- 1- **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**, Se observa que el proponente GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL, presento el Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el cual fue envió la documentación requerida y fue subsanado, envió los Estados Financieros sin embargo no está clara la delimitación de los mismos ya que envió una relación en un periodo entre 19 de Abril y 31 de Octubre lo cual no coincide con lo requerido en el pliego de condiciones que pide lo últimos 3 meses de año en curso, por lo cual queda descalificada por no cumplir con el pliego de condiciones.

Se observa que la plataforma (ridesgur.com) no es funcional y no permite su exploración de manera adecuada, la plataforma contiene cinco proveedores de alimentos, de los cuales dos de ellos están ubicados en la provincia de Bonao

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(El Furgón del Sabor y Parador Don Chucho). De los demás proveedores presentados por el proponente en su plataforma digital, se comprobó a través de una investigación, que estos están localizados en Santo Domingo más dos de ellos (Restaurante Tornasol y Pa la Parrillada Bar and Grill) no tenían conocimiento alguno de la plataforma, por lo cual queda descalificada por no cumplir con el pliego de condiciones.

Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “Sobres B”:


- 1- **INVERSIONES SIURANA, SRL**, cumple con las especificaciones del pliego de condiciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las diez y treinta (10:30 AM) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

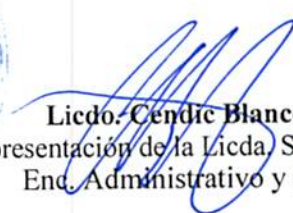
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós (2022).



Dr. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico




Licdo. Cendic Blanco
en representación de la Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y desarrollo